

BASES Y CONDICIONES

CAPITAL SEMILLA PERITO EMPRENDE 2019

I. PRESENTACIÓN

De acuerdo al estudio de línea base de Perito Moreno realizado el año 2018, se identificó una escena emprendedora con un alto potencial de aumentar la oferta de bienes y servicios, generar trabajo y mejorar el ingreso familiar. Es así como el Municipio de Perito Moreno, el Honorable Concejo Deliberante, y Diputado por pueblo, decidió trabajar de la mano de NEWMONT GOLDCORP CERRO NEGRO para potenciar esta escena y generar el espacio para un ecosistema de colaboración y motivación colectiva.

① NEWMONT GOLDCORP CERRO NEGRO tiene un gran compromiso con el desarrollo sustentable en la zona donde está inserta. Para NEWMONT GOLDCORP CERRO NEGRO, el compromiso con la sustentabilidad se concreta a través del progreso ambiental, social y económico a largo plazo para sus colaboradores, sus familias y las comunidades en torno a sus áreas de operación. Es por ello que el trabajo está centrado en el desarrollo de comunidades fuertes y sustentables, a través de la generación de iniciativas como programas, concursos y capacitaciones que permitan la creación de oportunidades de crecimiento y desarrollo local en su zona de influencia. Como parte de su trabajo en apoyo a la diversificación de la matriz económica, el impulso al emprendedurismo es considerado un pilar fundamental. Junto a la organización OSA, líder regional en apoyo al desarrollo de emprendimientos, se ha desarrollado un Programa de Apoyo a Emprendedores Locales, con cuatro ejes para el fortalecimiento de las capacidades emprendedoras de la comunidad, así como el impulso a través del financiamiento a aquellos proyectos con potencial de éxito y crecimiento en el mediano plazo, que puedan ampliar la oferta de bienes y servicios, mejorar el ingreso familiar y generar empleo.

② OSA es una consultora que combina experiencia en la Patagonia Argentina/Chilena, conocimientos de vanguardia y una red de contactos que hacen posible que los emprendimientos surjan, se consoliden y de mantengan en el tiempo.

Las presentes bases al concurso de financiamiento buscan la transparencia e imparcialidad, para lo cual, el equipo de OSA CONSULTORIA está a cargo del diseño,



ejecución y selección.

II. PERITO EMPRENDE 2019

La convocatoria para capital semilla PERITO EMPRENDE 2019, en adelante PE, tiene por objetivo DIVERSIFICAR LA MATRIZ SOCIOPRODUCTIVA en la localidad de Perito Moreno.

La Convocatoria para capital semilla del Programa Perito Emprende abrirá el 20 de septiembre a las 18 y cerrará el 23 de octubre a las 23 de 2019.

El concurso para capital semilla del programa Perito Emprende consta de las siguientes etapas:

- Apertura de programa Perito Emprende
- Postulación
- Cierre de convocatoria
- Primera Evaluación (OSA)
- Feedback 1
- Segunda Evaluación y preselección de proyectos por parte del comité de selección
- Feedback 2
- Publicación de seleccionados
- Apertura de votación online abierta en peritoemprende.com
- Cierre de votación online abierta en peritoemprende.com
- Anuncio de ganadores
- Acompañamiento para la ejecución del financiamiento

1. APERTURA PROGRAMA PERITO EMPRENDE

El lanzamiento del programa se realizará el día 20 de septiembre de 2019 y dará comienzo a la recepción de postulaciones a través de la página web www.peritoemprende.com.

2. POSTULACIÓN

La etapa de postulación de proyectos comenzará a las 18 hs del día 20 de septiembre de 2019 y finalizará a las 23 hs del día **miércoles 23 de octubre** de 2019. Se aceptarán postulaciones únicamente dentro de este período. Los postulantes podrán acceder al programa completando el Formulario de Inscripción disponible en www.peritoemprende.com. Las respuestas a cada una de estas preguntas tendrán una



limitación específica de caracteres establecidos en el Formulario. Las postulaciones se recibirán únicamente en formato digital a través de la página web www.peritoemprende.com No se tendrán en cuenta las postulaciones enviadas por correo electrónico ni en formato impreso. En caso de ser necesario, la organización garantizará horarios de consulta y asesoramiento para los participantes respecto a dudas sobre la plataforma. Las fechas, horarios y lugar para el acompañamiento serán:

- Jueves 26/09 de 16 a 18 en ND Multiespacio (Av. Perón 1026)
- Jueves 03/10 de 16 a 18 en ND Multiespacio (Av. Perón 1026)
- Viernes 11/10 de 16 a 18 en Hostería Municipal Guillermo Bilardo (Estrada 1099)
- Miércoles 16/10 de 16 a 18 en Hostería Municipal Guillermo Bilardo (Estrada 1099)
- Miércoles 23/10 de 16 a 18 en Hostería Municipal Guillermo Bilardo (Estrada 1099)

Las inscripciones creadas con un guion o automatizadas de algún modo, y las que de cualquier otra manera subviertan el proceso de Inscripción, o no cumplan con los requisitos del presente Reglamento, serán anuladas.

La inscripción no debe ser ofensiva ni inapropiada, no debe contener profanidades ni obscenidades o representar en forma desfavorable a las entidades de la Convocatoria, y esto será determinado por los Organizadores, según su discreción exclusiva. Las inscripciones deben ser consistentes con la imagen de las entidades del certamen y no deben difamar o invadir los derechos de publicidad o la privacidad de cualquier individuo, en vida o fallecido, o de alguna manera violar los derechos personales, de propiedad de estos o de cualquier otra tercera parte. Los Organizadores se reservan el derecho a descalificar, según su discreción exclusiva, cualquier inscripción si determinan que no cumple con estos requisitos o con este Reglamento.

2.1 PARTICIPANTES

Es requisito para los emprendedores que deseen ser seleccionados, dar cumplimiento con los siguientes criterios:

1. Al menos uno de los integrantes del equipo emprendedor debe tener más de 18 años, lo que se acreditará con una copia de su DNI.
2. El emprendimiento deberá contar con hasta 2 representantes. Quienes deberán comprobar su residencia de al menos 2 años en la localidad de Perito Moreno

adjuntando documentación respaldatoria (DNI, Certificado de domicilio, factura de un servicio, etc).

3. Los participantes deberán adjuntar una copia de su DNI por ambos lados, que indique dirección en Perito Moreno; así como completar un documento con carácter de Declaración Jurada, según el modelo del ANEXO 1, que se encontrará disponible en la plataforma de postulación.

Los participantes se comprometen a dar información de contacto vigente y actualizarla en caso de que se modifique. Los Organizadores no serán responsables por consecuencias originadas por problemas en la transmisión de datos, en las comunicaciones o de cualquier otra índole. Los Participantes serán responsables del contenido de los datos enviados.

No se permitirá la participación de empleados directos de NEWMONT GOLDCORP CERRO NEGRO, ni del Comité de Selección. Familiares directos de empleados de NEWMONT GOLDCORP CERRO NEGRO y de los miembros del Comité de Selección tampoco podrán participar.

No podrán participar integrantes de un equipo emprendedor que haya sido beneficiado en las ediciones 2017 y 2018 del programa de apoyo a emprendedores locales. En caso de participar, el proyecto que presenten será descalificado.

NEWMONT GOLDCORP CERRO NEGRO se reserva el derecho de descalificar postulaciones que atenten contra cualquiera de sus políticas (VER ANEXO 3.1; 3.2; 3.3)

3. EVALUACIÓN Y SELECCIÓN DE GANADORES

Una vez cerradas las postulaciones, se procederá a la evaluación y selección de los proyectos en las siguientes etapas:

IMPORTANTE: Los proyectos no seleccionados en cualquier instancia de evaluación recibirán una devolución presencial por parte de OSA.

- Primera evaluación: OSA se ocupará de corroborar que los proyectos presentados cumplan con los requisitos establecidos en estas Bases y Condiciones y con la documentación solicitada.

- Segunda evaluación: Los proyectos pre seleccionados serán entrevistados de manera presencial por el *comité de selección*, para evaluar el potencial del emprendimiento, la actitud emprendedora de la persona o el equipo, el modelo de negocios y el plan de

inversión presentados.

El emprendedor o equipo emprendedor se compromete a participar presencialmente de las entrevistas. En caso de no poder asistir por razones de fuerza mayor, el participante deberá comunicar oportunamente a los Organizadores y enviar un representante autorizado. En caso de no participar de la entrevista y no designar un representante autorizado, el emprendedor o el equipo emprendedor serán automáticamente descalificados. En el ANEXO 4 de este documento, los equipos seleccionados para ser entrevistados en esta etapa encontrarán las preguntas de referencia que se le realizarán al momento de la entrevista.

- Sobre el comité de selección: El comité de selección estará compuesto por representantes de la Municipalidad de Perito Moreno, del Honorable Concejo Deliberante, de la diputación por pueblo, OSA, ganador/es de ediciones anteriores de Perito Emprende y representantes de Newmont Goldcorp Cerro Negro con experiencia en emprendimiento y en las temáticas presentadas.
- Voto Online: los proyectos finalistas serán publicados el día lunes 11 de Noviembre en la pagina www.peritoemprende.com donde serán expuestos a la votación abierta. Cada persona que visite el sitio, con la intención de emitir su voto, podrá hacerlo solo una vez, y para un solo proyecto. De acuerdo a la cantidad de votos que obtenga cada proyecto, se ponderará en el ranking de premios del programa. Por ejemplo:
 Proyecto A: 20 votos (2° puesto)
 Proyecto B: 46 votos (1° puesto)
 Proyecto C: 10 votos (3° puesto)
 Los usuarios tendrán tiempo para emitir su voto hasta el Lunes 18/11 a las 23hs.

3.1 CRITERIOS DE SELECCIÓN

Los proyectos serán evaluados con los siguientes Criterios de Selección:

Conceptos a evaluar	Incidencia calificación
<p>Impacto e innovación: el emprendimiento o proyecto tiene un impacto positivo en la seguridad, el medio ambiente, turismo, inclusión o asociatividad y contribuye al desarrollo local. el emprendimiento o proyecto resuelve una problemática o satisface una necesidad de una forma novedosa en el contexto.</p>	<p>30%</p>

Conceptos a evaluar	Incidencia calificación
Factibilidad: el proyecto o emprendimiento es realizable localmente en el corto y mediano plazo.	25%
Sostenibilidad y Modelo de Negocio: el modelo de negocios del emprendimiento o proyecto genera recursos económicos que le permiten sostenerse en el tiempo de manera autónoma.(*).	25%
Emprendedurismo: el equipo o la persona son los indicados para desarrollar el emprendimiento, El equipo o la persona tienen conocimiento y/o experiencia en el rubro a emprender o similar que permitan dar alguna previsibilidad de éxito	20%

(*) Se valorarán aquellas postulaciones donde el participante aporte en bienes materiales o dinero, a modo de cofinanciamiento. (Vehículos, herramientas, maquinaria, bienes raíces, entre otros).

4. PREMIACIÓN

Luego del cierre de la votación online el 18/11, se comunicará la fecha de premiación. Cada proyecto ganador será premiado con capital semilla y un acompañamiento por un mentor. Por lo anterior cada ganador se compromete a rendir los gastos incurridos con el financiamiento en función del plan de inversiones ajustado en conjunto con los organizadores, en una planilla que se les entregará para este fin y con el respaldo de las boletas o facturas de compra. Todas las boletas y comprobantes deberán ser con fecha posterior a la entrega de financiamiento, y se aceptarán cualquier tipo de factura, ticket, compra online, y recibo (solo en caso de servicios específicos, como por ejemplo, construcción de cimientos, en tal caso se deben sumar fotos de la construcción); pero en todos casos se debe completar la planilla a presentar. El proyecto ganador tendrá hasta el 28/02/20 para realizar la rendición de las mismas. En caso de no hacerlo, no podrán acceder al sistema de mentoría que brinda el Programa Perito Emprende.

5. ENTREGA DE FINANCIAMIENTO

La Convocatoria cuenta con un máximo de 15 (quince) distinciones, divididos en dos categorías: Capital semilla y micro semilla, así:





Capital Semilla:

- 1° Premio: \$230.000.- (PESOS DOSCIENTOS TREINTA MIL)
- 2° Premio: \$200.000.- (PESOS DOSCIENTOS MIL)
- 3° Premio: \$190.000.- (PESOS CIENTO NOVENTA MIL)
- 4° Premio: \$180.000.- (PESOS CIENTO OCHENTA MIL)
- 5° Premio: \$170.000.- (PESOS CIENTO SETENTA MIL)
- 6° Premio: \$160.000.- (PESOS CIENTO SESENTA MIL)
- 7° Premio: \$150.000.- (PESOS CIENTO CINCUENTAMIL)
- 8° Premio: \$140.000.- (PESOS CIENTO CUARENTA MIL)
- 9° Premio: \$130.000.- (PESOS CIENTO TREINTA MIL)
- 10° Premio: \$120.000.- (PESOS CIENTOVENTEMIL)
- 11° Premio: \$100.000.- (PESOS CIEN MIL)

Micro Semilla

- 1° Premio: \$65.000.- (PESOS SESENTA Y CINCO MIL)
- 2° Premio: \$60.000.- (PESOS SESENTA MIL)
- 3° Premio: \$55.000.- (PESOS CINCUENTA Y CINCO MIL)
- 4° Premio: \$50.000.- (PESOS CINCUENTA MIL)

Los proyectos ganadores recibirán el capital semilla en un solo desembolso.

El incumplimiento de cualquiera de las rendiciones generará exclusión de futuros programas relacionados de cualquiera de sus integrantes y cualquier otra acción que se determine. Para hacer efectiva la entrega del financiamiento se acordará una reunión del emprendedor con el Equipo Coordinador.

NEWMONT GOLDCORP CERRO NEGRO se reserva el derecho de modificar el plazo de pago por razones de gestión interna. A su vez, NEWMONT GOLDCORP CERRO NEGRO no será responsable de incremento de precios en bienes y servicios entre el período de cotización para la postulación y las dos etapas de entrega del financiamiento.

Los montos otorgados a los proyectos ganadores no serán reembolsables.

Los proyectos ganadores no podrán establecer vínculos comerciales en nombre de NEWMONT GOLDCORP CERRO NEGRO.

5.1 ACOMPAÑAMIENTO

Los emprendimientos ganadores contarán con un acompañamiento destinado





exclusivamente a la ejecución del capital semilla y a determinar: i) ajuste de presupuestos ii) ajuste del plan de desarrollo del proyecto y ejecución del capital semilla, iii) Rendición del capital entregado, iv) formalización del emprendimiento; v) Evaluación del cumplimiento de objetivos.

III. INFORMACIÓN

Los participantes aceptan que toda la información suministrada con motivo de la participación en la Convocatoria y evaluación del proyecto, podrá ser divulgada. La participación en el concurso asume la sesión de derechos de uso de imagen para fines publicitarios y de promoción. Una vez que el proyecto se encuentra inscripto en la Convocatoria, los organizadores del mismo podrán publicar los datos cargados en el formulario, así como el Nombre y Apellido del Titular, o, Nombre del proyecto, Lugar de radicación del proyecto y Página web. Estos datos podrán ser utilizados para su publicación en la campaña de Difusión de la Convocatoria y en otro espacio que los Organizadores consideren necesarios.

Adicionalmente, aquellos emprendedores que resulten beneficiados con el financiamiento de cualquiera de los 15 premios, se compromete a participar en actividades y eventos del presente programa, con fines de difusión y fortalecimiento del ecosistema emprendedor.

IV. ACEPTACIÓN DE LAS BASES Y CONDICIONES

El envío del formulario de inscripción en cualquiera de las formas establecidas en las presentes, implica la aceptación de este Reglamento, y la autorización para la publicación y difusión de sus datos e imágenes que el Organizador disponga al efecto (comprendiendo todas las modalidades de edición y reproducción existentes en la actualidad y las que pudieran existir en el futuro), en cualquier parte del mundo, a título gratuito y en forma exclusiva a efectos de publicitar el resultado de la Convocatoria, pudiendo los Organizadores, como condición de cómputo del dato enviado, requerir a las personas mencionadas que acrediten su identidad y presten su consentimiento frente a aquel y/o a quien designe, para que el dato sea publicado en los medios que él disponga y su compromiso de no revocar la autorización para el uso de los datos.

Al enviar la postulación, los participantes de la convocatoria aceptan de forma explícita la condición de formalizar sus emprendimientos para cumplir con la legislación tributaria, sanitaria, de empleabilidad y cualquier regulación a la cual esté sujeto su negocio en un plazo no mayor a **12 meses**, en caso de ser beneficiados con el financiamiento. El incumplimiento de esta condición generará exclusión de futuros programas relacionados de cualquiera de sus integrantes y cualquier otra acción que se determine.



V. COMUNICACIONES

Todas las comunicaciones vinculadas al desarrollo del Programa de Apoyo a Emprendedores se realizarán a través de correo electrónico (hola@peritoemprende.com). De considerarlo necesario, los organizadores podrán establecer las comunicaciones de manera telefónica. Los participantes se comprometen a otorgar información válida para realizar estas comunicaciones, quedando los Organizadores exentos de responsabilidad sobre las comunicaciones oportunas en caso de datos errados o desactualizados.

VI. RESPONSABILIDADES

Cuando circunstancias no imputables al Organizador ni previstas en las presentes Bases o que constituyan caso fortuito o fuerza mayor lo justifiquen, los Organizadores podrán suspender, cancelar o modificar la Convocatoria. En caso de modificación de la Convocatoria se publicará en forma íntegra las nuevas Bases que así disponga en la Plataforma y en los medios que establezcan los Organizadores, sin que ello genere derecho alguno o reclamo por parte de los participantes. Los Organizadores no serán responsables de los daños y/o perjuicios que pudieran sufrir los participantes o terceros en sus personas o bienes, con motivo de la suspensión, cancelación o modificación de la Convocatoria. Excepto aviso en contrario efectuado por los participantes en ocasión de su participación en la Convocatoria o con posterioridad a ello, se considerará que los participantes, por el hecho de participar en la Convocatoria, autorizan a los Organizadores a enviar información sobre los distintos concursos que lleve a cabo. Los Organizadores se reservan el derecho de modificar los plazos de las distintas etapas, así como también cualquier aspecto que a su criterio implique mejoras organizativas en la Convocatoria y sus procedimientos. En caso de resultar ganador un proyecto con más de un integrante, los Organizadores no intermediarán en potenciales conflictos que pudieren ocasionarse. Para el cobro de la distinción será requisito que el titular del proyecto tenga una cuenta bancaria a su nombre.

Cualquier situación, conflicto o controversia derivada de la interpretación de las presentes Bases será dirimida por los Organizadores. El dinero del premio no puede destinarse al pago de actividades con fecha previa a la designación de los ganadores ni a los gastos de postulación al presente. Para cualquier cuestión judicial que pudiera derivarse de la realización de la Convocatoria los Participantes y los Organizadores se someterán a la jurisdicción y competencia de los Tribunales competentes con asiento en la Ciudad de Pico Truncado.

ANEXO 1



[ANEXO 2](#)

[ANEXO 3.1](#)

[ANEXO 3.2](#)

[ANEXO 3.3](#)

[ANEXO 4](#)